

Corte Suprema remueve a Vivanco y la declara culpable en las siete acusaciones

CHATS DE HERMOSILLA. Favorecimiento de causas, entrega de información reservada e interferencias en nombramientos fueron algunos de los cargos contra la exministra, cuya defensa apeló a la "prueba ilícita" de la filtración de conversaciones.

Redacción

En sesión extraordinaria, el pleno de la Corte Suprema decidió ayer por unanimidad la remoción de la ahora exministra Ángela Vivanco, tras responder a siete acusaciones por actos de corrupción en el ejercicio del cargo, revelados mediante la filtración de sus conversaciones en WhatsApp con el imputado por el Caso Audio, Luis Hermosilla, con quien concertó fallos y conformaciones de sala, entre otras faltas. Esto no ocurría en Chile desde hace 23 años, cuando fue destituido el juez Luis Correa Buló.

El presidente del máximo tribunal, Ricardo Blanco, leyó el veredicto luego de una jornada que incluyó presentación de la defensa y alegato, esto último algo que no se acostumbra a nivel de la Suprema. Blanco destacó que Vivanco "no ha tenido un buen comportamiento", lo que afecta el principio de inamovilidad de los jueces.

Al comienzo de la jornada, la entonces suspendida ministra solicitó la inhabilitación de seis de sus pares, Blanco junto a Andrea Muñoz, Gloria Ana Chevesich, Mario Carroza, María Cristina Gajardo y Adelita Ravanales, quienes no podrían escuchar la audiencia ni pronunciarse, lo cual fue rechazado por la Suprema.

Sergio Muñoz es otro ministro suspendido por acusaciones de corrupción que se investigan, en las que está involucrada su hija, a quien habría favorecido con información privilegiada. Por esta razón, el juez enfrentará en los próximos días una acusación constitucional (AC), al igual que Vivanco, tras ser aprobadas ambas en la Cámara de Diputados durante esta semana. Estos hechos llevaron a Muñoz a solicitar ayer su inhabilitación, lo que fue aceptado.

Una AC también será respondida en los próximos días



EL FALLO DE LA SUPREMA FUE POR UNANIMIDAD: HACE 23 AÑOS QUE NO ERA DESTITUIDO UN JUEZ.



LA DESTITUIDA JUEZA ÁNGELA VIVANCO.

por el juez Jean Pierre Matus en la Cámara, también por chats con Hermosilla, a quien pedía interceder para su nombramiento, además de gestiones con el exministro del Interior, Andrés Chadwick. No obstante, su proceso aún no es votado por los legisladores, por lo que ayer fue uno de los firmantes de la remoción de Vivanco.

ARGUMENTOS

La Suprema acusó a Vivanco, a inicios de septiembre, de interferir en el proceso de designación del fiscal nacional, así como jueces, ministros de cortes y un conservador de bienes raíces; además de irregularidades en la tramitación de una causa entre Codelco y el consorcio Belasmo-Bitec-SPA, lo que fue conocido

como arista "muñeca bielorrusa", fallo que perjudicó a la empresa estatal.

Los chats con Hermosilla también revelaron la entrega de información reservada de causas judiciales, así como recomendaciones de estrategias por parte de Vivanco. Dos semanas más tarde, la Corte añadió una séptima acusación contra la exjueza, por "presuntas irregularidades en la tramitación" de al menos ocho casos.

Blanco ayer afirmó que la conducta de Vivanco "afecta los principios de independencia, imparcialidad, probidad, integridad y transparencia" requeridos por la Corte.

Horas antes, el abogado defensor de la exministra, Cristóbal Osorio, argumentó que el proceso estaba fundado sobre una "prueba ilícita", ya que los

mencionados chats se obtuvieron inicialmente a través de filtraciones al portal Cíper Chile, sólo una vez iniciado el recurso contra Vivanco, fueron entregados por la Fiscalía a la Corte.

Además, Osorio señaló que en lo enviado por el Ministerio Público "no están todos los WhatsApp" del celular de Hermosilla, "el fiscal nacional (Ángel Valencia, quien también ha aparecido en las conversaciones del imputado y Chadwick) mandó un collage de WhatsApp".

La Suprema respondió que los chats revisados "tienen su origen en la entrega voluntaria que realizó el abogado Luis Hermosilla" al ser detenido por el Caso Audio.

El pleno agregó que en la trama "muñeca bielorrusa" Vivanco "exigió a la relatora que la sentencia se firmara rápida-

mente, no obstante existir otras causas más antiguas que resolver", y "las restantes minutos dan cuenta del mismo patrón de comportamiento", junto con, en otros procesos, "ordenar dictar providencias cuando no integraba" la sala "y participar en la resolución".

En el apartado de nombramientos, la Corte destacó el último proceso para fiscal nacional, ya que los chats revelaron que la pareja de Vivanco, Gonzalo Migueles, "participaba de gestiones para que el postulante Carlos Palma desistiera en favor de otro candidato a cambio de un doctorado y futuro cargo en una fiscalía regional de Santiago", para lo cual la exministra "realizó diligencias personales y directas ante el fiscal nacional, demostrando, con dicha conducta, que no era indiferente a los hechos".

Durante el proceso, el Ministerio Público solicitó a Palma la entrega de su teléfono celular, a lo que accedió tras resetear la memoria del aparato. Días después, tras las pericias, se determinó que el equipo era propiedad de Migueles. En ese intertanto, también se conoció la participación del abogado del consorcio bielorruso en la celebración de cumpleaños de Vivanco, gracias a una foto.

La exministra buscaba "obtener, según sus dichos, el 'take over' (toma de control) de la Tercera Sala", destacó el presidente de la instancia, junto con citar en el veredicto "su disposición para alterar la integración de una sala" para "conocer de una causa específica a requerimiento de un abogado de la plaza, a efectuar recomendaciones procesales y a entregar información concerniente a causas en tramitación, especialmente una relativa a Carabineros y las Fuerzas Armadas", donde "la ministra en su informe no desconoce el tenor de los chats sostenidos con el abogado Hermosilla".